

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO ( SORIA ), CELEBRADA EL DÍA 15  
DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-**

**PRESENTES:**

**CONCEJALES:**

D. RAUL DE PABLO DE MIGUEL. (PSOE)  
D. LUIS JOSE LUCAS PEREZ. (PSOE)  
D. MIGUEL ANGEL YUNQUERA CAPILLA. (PSOE)  
D. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS CHICOTE. (PSOE)  
D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT. ( PP )  
D. JAIME HERRERO DE JESUS. ( PP )  
D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS. ( PP )

\*\*\*\*\*

En Navaleño ( Soria ), a quince de Junio de dos mil diecinueve, previamente convocados para celebrar sesión extraordinaria constitutiva, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales electos en las Elecciones celebradas el día 26 de Mayo de 2.019.

Los asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el Artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio de Régimen Electoral General.

Declarada abierta la Sesión, el Secretario procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, con el objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor de edad y de la cual será Secretario el de la Corporación.

Corresponde al Concejal asistente de mayor edad D. Jaime Herrero de Jesús y al concejal de menor edad D. Luis José Lucas Pérez que pasan a ocupar el puesto destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad.

El Secretario toma a ambos Concejales la promesa según la fórmula "jura/promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Navaleño, con lealtad al Rey y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Seguidamente la Mesa comprueba el Acta de proclamación de candidatos junto con las credenciales del resto de los Concejales presentes y comprueba que existe el quórum de asistentes necesario para la validez de la sesión.

A continuación el Sr. Presidente toma la promesa legal a cada uno de los Concejales electos según la fórmula usada para los miembros de la Mesa de Edad. Una

vez cumplida la promesa/juramento por todos los miembros, éstos toman posesión de su cargo como Concejales del Ayuntamiento de Navaleno.

Realizadas las operaciones anteriores, el Presidente de la Mesa de Edad declara constituido el Ayuntamiento, al concurrir la mayoría absoluta del número de Concejales Electos.

Acto seguido se procede a la elección del nuevo Alcalde del Municipio. Efectuada la votación secreta por los Concejales que iban siendo llamados por el Presidente de la Mesa, mediante la introducción de las papeletas dentro de la urna habilitada al efecto y realizado el escrutinio por la Mesa, se produjo el siguiente resultado:

- D. RAUL DE PABLO DE MIGUEL. **4 VOTOS**
- VOTOS EN BLANCO. **3 VOTOS.**

Habiendo obtenido el candidato D. RAUL DE PABLO DE MIGUEL la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, la Mesa de Edad proclama Alcalde Electo del Ayuntamiento de Navaleno a D. RAUL DE PABLO DE MIGUEL.

Cumplido el objetivo de la convocatoria D. RAUL DE PABLO DE MIGUEL pasa a ocupar la Presidencia y toma la palabra para felicitar a todos los nuevos Concejales así como el deseo de trabajar por el bien de todos los vecinos.

Y SIN MAS TEMAS QUE TRATAR, EL SR. ALCALDE LEVANTA LA SESION SIENDO LAS NUEVE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE DE LA CUAL SE EXTIENDE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMA EL ALCALDE CONMIGO EL SECRETARIO, QUE DOY FE.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO ( SORIA ), CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**PRESENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. RAUL DE PABLO DE MIGUEL

**CONCEJALES:**

D. LUIS JOSE LUCAS PEREZ.

D. MIGUEL ANGEL YUNQUERA CAPILLA.

D. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS CHICOTE

D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT.

D. JAIME HERRERO DE JESUS.

D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.

\*\*\*\*\*

En Navaleno ( Soria ), a VEINTIUNO de JUNIO de DOS MIL DIECINUEVE, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl. De Pablo de Miguel, asistido por el Secretario, D. José M<sup>º</sup> Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, siendo las doce horas, una vez comprobada la existencia de quorum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46.2c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- JUSTIFICACION SESION EXTRAORDINARIA.-**

El Alcalde- Presidente justifica la celebración de la Sesión extraordinaria en la necesidad de constituir los Grupos Políticos del Ayuntamiento conforme a la Ley establecer el reparto de las tareas a las distintas comisiones y organismos de los que forma parte el Ayuntamiento de Navaleno.

De todo ello queda el Pleno enterado y conforme.

**SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.-**

Por Alcaldía se informa al Pleno que tras las elecciones celebradas el día 26 de Mayo, en las que han obtenido representación en este Ayuntamiento concejales de dos partidos políticos, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular, debe en primer lugar constituirse los Grupos Políticos que integran el Pleno del Ayuntamiento de Navaleno. De un lado el grupo político del Partido Socialista Obrero Español en el que están adscritos los concejales

D. Raúl de Pablo de Miguel, D. Luis José Lucas Pérez, D. Miguel Angel Yunquera Capilla y D. Francisco Javier Iglesias Chicote. Designan como portavoz del grupo a D. Raúl de Pablo de Miguel. Por otro lado se constituye el grupo del Partido Popular, compuesto por los concejales D. Paulino Eduardo Herrero Amat, D. Jaime Herrero de Jesús y D. Francisco López Cañas, designando como portavoz a D. Paulino Eduardo Herrero Amat.

Constituidos los grupos políticos, por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de que este Ayuntamiento forma parte del Consejo Escolar del Centro Rural Agrupado " Pinar Grande ", del Consejo de Salud de Zona ubicado en San Leonardo de Yagüe, así como de la Mancomunidad El Caramacho, la Asociación Bosque Modelo de Urbión y por último ASOPIVA, por lo que ha de procederse a designar los correspondientes representantes:

El Pleno tras deliberación y por unanimidad de los presentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda designar:

- Miembro del Consejo Escolar del Centro Rural Agrupado " Pinar Grande ", Titular D. Javier Iglesias Chicote; suplente, D. Jaime Herrero de Jesús.
- Miembro del Consejo de Salud; Titular D. Miguel Angel Yunquera Capilla, suplente D. Francisco López Cañas.
- Miembro en la Asociación Bosque Modelo de Urbión, D. Raúl de Pablo de Miguel.
- Miembros de la Mancomunidad El Caramacho, D. Raúl de Pablo de Miguel, D. Luis José Lucas Pérez y D. Jaime Herrero de Jesús.
- Miembro en el Grupo Leder ASOPIVA, D. Raúl de Pablo de Miguel.
- UGAM Montes de Soria, D. Raúl de Pablo de Miguel.

### **TERCERO.- COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-**

El Sr. Alcalde-Presidente motiva que es preceptiva la creación de la Comisión Especial de Cuentas de conformidad con lo establecido en el Artículo 116 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y asimismo manifiesta que considera necesario que se creen algunas Comisiones Informativas que puedan estudiar e informar las cuestiones que deben ser resueltas por el Pleno. Concretamente propone que se creen las siguientes: Montes, Deportes Cultura y Festejos así como la de Urbanismo.

En cuanto a la composición de las mismas, se deberá acomodar a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

El Pleno tras deliberación y por unanimidad de los presentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda:

1. De la Comisión Especial de Cuentas forman parte todos los Concejales menos el Alcalde, bajo la Presidencia de D. Miguel Angel Yunquera Capilla.

2. De la Comisión de Montes forman parte todos los concejales presidida por D. Raúl de Pablo de Miguel.
3. De la Comisión de Deportes, Cultura y Festejos forman parte D. Luis José Lucas Pérez, D. Miguel Angel Yunquera Capilla y D. Javier Iglesias Chicote, presidida por D. Luis José Lucas Pérez.
4. De la Comisión de Urbanismo forman parte todos los Concejales.
5. Comisión con la Junta Vecinal de la Madera. D. Raúl de Pablo de Miguel y D Francisco López Cañas
6. No habrá comisiones de gobierno y se fijan como día de sesión ordinaria, el último jueves de mes a las 19 horas.

**CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.-**

Por el Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de Junio de 2.019 por la que se resuelve el nombramiento de Tenientes de Alcalde que ha recaído en las siguientes personas:

- Primer Teniente de Alcalde.- D. Luis José Lucas Pérez.
- Segundo Teniente de Alcalde.- D. Miguel Angel Yunquera Capilla.

Igualmente informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 46.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el nombramiento ha surtido efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución y se ha remitido el correspondiente anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, aunque no se ha publicado hasta esta fecha.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta también que en dicha Resolución de Alcaldía se ha delegado la firma en los certificados que sean expedidos por el Ayuntamiento de Navaleno y que sean firmados por el Alcalde y los dos Tenientes de Alcalde nombrados.

La Corporación se da por enterada de la designación de los Tenientes de Alcalde.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE, CUANDO SON LAS DOCE HORAS Y VEINTE MINUTOS DEL DIA VENTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

EL ALCALDE.



EL SECRETARIO.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
NAVALENO ( SORIA ), CELEBRADA EL DIA VENTICINCO DE JUNIO DE  
DOS MIL DIECINUEVE.-**

**PRESENTES:**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAUL DE PABLO DE MIGUEL

**CONCEJALES:**

D. LUIS JOSE LUCAS PEREZ.

D. MIGUEL ANGEL YUNQUERA CAPILLA.

D. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS CHICOTE

D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT. ( No excusa su asistencia)

D. JAIME HERRERO DE JESUS.

D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.

En Navaleño ( Soria ) a veinticinco de Junio de dos mil diecinueve, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl de Pablo de Miguel, asistido por el Secretario, D. José M<sup>a</sup> Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las doce horas cinco minutos, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.-**

Previamente distribuida a los miembros de la Corporación, las Actas de la Sesiones anteriores, Constitutiva de 15 de Junio y extraordinaria de 21 de Junio de 2.019.

No habiendo objeciones se aprueban las actas por unanimidad de los presentes.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones correspondientes al mes de Enero que van desde la 73 a la 124 correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 2.019.

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

### **TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 5-6/ 2.019.-**

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 5-6/2.019 correspondiente al mes de Abril, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DOS CENTIMOS (40.292,02 €).

Una vez comentadas las facturas, la Corporación, por unanimidad, acuerda en relación con la factura 100508 de la empresa Hnos Oteo, determinar el concepto de "carnicería San Esteban". El Pleno acuerda quedar enterado y conforme de la relación de gasto 5-6/2.019 por un importe de CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DOS CENTIMOS (40.292,02 €).

### **CUARTO.- LICENCIAS, RECURSOS Y PETICIONES.-**

#### **PETICIONES.-**

4.3.1.- Por Alcaldía se informa al Pleno del escrito presentado por D. Rufino Berzosa Rodrigo de fecha de entrada 24 de Junio, en el que expone que es propietario de un solar sito en C/ Pino 27 de Navaleno, mientras que el Ayuntamiento de Navaleno es propietario de una finca sobrante de vía pública con referencia catastral 9821021VM9391N0001AG de 22,08 m2. Dicha parcela fue valorada por técnico de urbanismo del Ayuntamiento con fecha de 19 de Noviembre de 2.012 en 3.458,31 €. Por ser parcela colindante al sobrante de vía pública solicita la enajenación por la cantidad en que se valoró dicho sobrante de vía pública (3.458,31 €).

Por secretaría se informa al Pleno de expediente del sobrante de vía pública sito en C/ Pino con referencia catastral 9821021VM9391N0001AG y del proyecto de adecuar la calle Pino a las alineaciones oficiales establecidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navaleno.

Tras debate el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda iniciar el expediente de enajenación del sobrante de vía pública sito en Calle Pino con referencia catastral 9821021VM9391N0001AG de 22,08 m2. Asimismo se acuerda iniciar el procedimiento de regularización de la Calle Pino a las alineaciones oficiales establecidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navaleno. De todo lo acordado se dará traslado a los propietarios colindantes, cumpliendo así con lo previsto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4.3.2.- Por Alcaldía se da lectura al escrito remitido por D. Jorge de Pablo González, de fecha de entrada 23 de Mayo en el que expone que teniendo previsto dar uso al local sito en C/ Medio 35, necesita cambiar uso del mismo de vivienda a local comercial, todo ello cara a la exacción de tasas municipales.

Tras debate el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda cambiar el uso del local sito en C/ Medio 35 de vivienda a local comercial a efectos del pago de la tasa de servicio de agua, basura y alcantarillado. Los efectos de este cambio comenzarán a partir del uno de Julio de 2.019.

De todo lo acordado se dará traslado al Servicio de Gestión de Tributos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, todo ello a los efectos oportunos.

**4.3.3.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D<sup>a</sup>. Celina Munera Aylagas de fecha 30 de Abril de 2.019, en el que expone que ha recibido liquidación de agua correspondiente al 2º semestre de 2.018 en su contador con número fijo 0032644jpB, con una liquidación de doscientos cincuenta y tres euros con un consumo de 210 m<sup>3</sup>. Revisado por los servicios municipales que dicha lectura es incorrecta, procede a una nueva liquidación con lectura de 0 a 45 m<sup>3</sup>, lo que equivale a 77,80 €. Con esta liquidación procedería devolver  $253,08 - 77,80 = 175,28$  €, en el número de cuenta que nos indique la peticionaria.

Tras debate el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda devolver la cantidad de 175,28 € en concepto de exceso en la liquidación de agua, basura y alcantarillado del 2º semestre de 2.019.

De todo lo acordado se dará traslado al Servicio de Gestión de Tributos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, todo ello a los efectos oportunos.

**4.3.4.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D. Angel Ortego Aylagas de fecha de entrada 9 de Mayo de 2.019 en el que expone que ha recibido una liquidación de agua correspondiente al 2º semestre de 2.018 en su contador con número fijo 00011537, por un montante de 515,07 €, considerando excesiva dicha cantidad solicita se revise su situación. Revisado por los servicios municipales, se considera que es una lectura excesiva de 423 m<sup>3</sup> cuando las anteriores lecturas oscilaban entre 15 y 45 m<sup>3</sup>, la liquidación correcta es la del tramo entre 0 a 45 m<sup>3</sup> que es de 77,80 € semestre. Con esta liquidación procedería devolver  $515,07 - 77,80 = 437,23$  €, en el número de cuenta que nos indique el peticionario.

Tras debate el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda devolver la cantidad de 437,23 € en concepto de exceso en la liquidación de agua, basura y alcantarillado del 2º semestre de 2.019.

De todo lo acordado se dará traslado al Servicio de Gestión de Tributos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, todo ello a los efectos oportunos.

**4.3.5.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D<sup>a</sup>. Milagros Hernández González de fecha de entrada 6 de Mayo de 2.019 en el que expone que ha recibido una liquidación de agua correspondiente al 2º semestre de 2.018 en su contador con número fijo 00011599, por un montante de 718,02



€, considerando excesiva dicha cantidad solicita se revise su situación. Revisado por los servicios municipales, se considera que es una lectura excesiva de 588 m<sup>3</sup>. Girada visita por el empleado municipal se comprueba que la lectura del semestre es de 40 m<sup>3</sup>, por lo que la liquidación correcta es la del tramo entre 0 a 45 m<sup>3</sup> que es de 77,80 € semestre. Con esta liquidación procedería devolver 718,02-77,80= 640,22 € en el número de cuenta que nos indique la peticionaria.

Tras debate el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda devolver la cantidad de 437,23 € en concepto de exceso en la liquidación de agua, basura y alcantarillado del 2º semestre de 2.019.

De todo lo acordado se dará traslado al Servicio de Gestión de Tributos de la Excma. Diputación Provincial de Soria, todo ello a los efectos oportunos.

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE MADERA SO-MAD-1154-2018 Y ACUERDOS A TOMAR SOBRE EXPEDIENTES DESIERTOS DE MADERA.-**

Por Alcaldía se da lectura al acta de calificación del procedimiento abierto para la enajenación de los expedientes de madera del año forestal 2.018 celebrado el día 15 de Mayo de 2.019, cuyo texto literal es el siguiente:

“Por Presidencia se da cuenta de que ha sido presentada UNA PROPOSICIÓN para uno sólo de los expedientes El expediente es SO-MAD-1154-2018, procediendo seguidamente a repasar la documentación tras la cual, la Mesa de Contratación acordó:

a) Incluir la plica de:

1) LOSAN SOLID WOOD S.A

Quince minutos más tarde, a las 12:15 horas se procede ya en acto público por el Presidente de la Mesa de Contratación.

Previa lectura de los preceptos mencionados en el pliego de cláusulas administrativas y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procedió a la apertura de la proposición económica presentada y admitida, ofreciendo el siguiente resultado:

1. Expediente 4/2019. Lote SO-MAD-1154-2018. Se ha presentado una oferta:

LOSAN SOLID WOOD S.A se compromete a cortar el lote por la cantidad de 45.301 € I.V.A no incluido, lo que supone 35,04 €/m<sup>3</sup>

Conforme a los criterios objetivos fijados en el Pliego las ofertas presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación PROPONE adjudicar el Lote SO-MAD-1154-2018 a la empresa LOSAN SOLID WOOD, conforme a lo oferta presentada, quedando desiertos el resto de expedientes.”.

Tras debate el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda

adjudicar a la empresa LOSAN SOLID WOOD S.A el lote SO-MAD-1154-2018 conforme a la oferta presentada. De todo ello se dará traslado al Servicio Territorial de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

Respecto a los expedientes de madera declarados desiertos, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre que componen el número legal de miembros, acuerda reunirse con los miembros de la Sociedad Vecinal de la Madera para acordar si se mantienen los precios de licitación o se modifican, de cara a un nuevo procedimiento de enajenación.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS CATORCE HORAS DEL DIA VENTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
NAVALENO ( SORIA ), CELEBRADA EL DIA VENTICINCO DE JULIO DE DOS  
MIL DIECINUEVE.-**

**PRESENTES:**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAUL DE PABLO DE MIGUEL

**CONCEJALES:**

D. LUIS JOSE LUCAS PEREZ.

D. MIGUEL ANGEL YUNQUERA CAPILLA.

D. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS CHICOTE

D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT.

D. JAIME HERRERO DE JESUS.

D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.

En Navaleño ( Soria ) a veinticinco de Julio de dos mil diecinueve, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl de Pablo de Miguel, asistido por el Secretario, D. José M<sup>a</sup> Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR.-**

Previamente distribuida a los miembros de la Corporación, el Acta de la Sesión anterior de 25 de Junio de 2.019.

No habiendo objeciones se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA  
ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones correspondientes al mes de Enero que van desde la 125 a la 158 correspondiente al mes de Julio de 2.019.

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

### **TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 7/ 2.019.-**

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 7/2.019 correspondiente al mes de Julio, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (13.868,69 €).

Una vez comentadas las facturas, el Pleno acuerda quedar enterado y conforme de la relación de gasto 7/2.019 por un importe de TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (13.868,69 €).

### **CUARTO.- LICENCIAS, RECURSOS Y PETICIONES.-**

#### **PETICIONES.-**

**4.3.1.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito remitido por D<sup>a</sup>. Adoración García García de fecha de entrada 23 de Julio, número de entrada 722 en el que expone que siendo propietaria de una vivienda sita en C/ Jesús Posada D nº 23, vivienda que se usa en cortas temporadas al año. Que se ha girado liquidación de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 2º semestre de 2.018 por importe de 1880,37€ cantidad que considera excesiva por lo que solicita se revise su situación. Presenta copia de recibos en los que desde el año 2.013 en los que aparece consumo 0.

Consultado el empleado municipal, manifiesta que la lectura realizada es correcta y por tanto tiene toda la presunción de validez, viendo además el número de semestres en que su consumo era de 0, por lo que en cuanto se ha podido leer el contador aparecen los m3 consumidos durante esos años.

Tras debate el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda denegar la petición de la solicitante por entender que la lectura es correcta y deberá ser la solicitante la que demuestre que la lectura no es correcta.

**4.3.2.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D. José Heriberto Peña Encabo de fecha cinco de Julio de 660 en el que expone que siendo propietario del inmueble sito en Camino Cementerio nº 4, desea eliminar el contador de riego, con número de contador 00048660.

Tras debate el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda dar de baja al contador de riego con número de contador 00048660, sito en Camino Cementerio nº 4 a nombre de D. José Heriberto Peña Encabo. Los efectos de la baja comenzarán el día 1 de Enero de 2.020, de todo lo cual se dará traslado a la Excma. Diputación Provincial de Soria a los efectos oportunos.

**4.3.3.-** Por Alcaldía se da lectura a la petición de los empleados del Ayuntamiento de una subida salarial durante el año 2.019 de un 0,25% que iba ligado al PIB y que ya se había aprobado para los empleados de la Junta de Castilla y León.

La Corporación, por unanimidad de los presentes siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda subir el salario de los empleados del Ayuntamiento 0,25% con efectos desde la nómina de Julio de 2.019, como ocurre con los empleados públicos de la Junta de Castilla y León.

#### **QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE CUENTA GENERAL 2.018.-**

Por Alcaldía se informa que publicado el anuncio de la cuenta general en el B.O.P. nº 67 de 12 de Junio y cumplido el plazo de 15 días y 8 más, procede aprobar de forma definitiva la cuenta general correspondiente al año 2.018.

Tras debate, la Corporación, por unanimidad de los presentes siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del municipio de Navaleno correspondiente al ejercicio 2.018.

Segundo.- Proceder a remitir la Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

#### **SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE PETICION DE APROVECHAMIENTOS MICOLOGICOS Y GANADEROS EN EL M.U.P. 84 PARA EL AÑO 2.020.-**

Por Alcaldía se informa de la remisión del impreso de aprovechamientos forestales para el año 2.020 del M.U.P. nº 84 relativo a los aprovechamientos ganaderos, de hongos y apícolas.

Para el año 2.020 habrá un aprovechamiento de 52 vacunos, un aprovechamiento micológico enajenable en toda la superficie del M.U.P. 84 y como aprovechamientos apícolas, 140 en el paraje Puente donde se mató José 140 en el paraje Cabeza Mingo Pedro, cuatro en el paraje la Decara y 4 en el paraje de la Cueva del Tío Chan, catorce en el paraje Cueva del tío Chan y cinco en el paraje La Decara.

De todo ello queda enterado y conforme el Pleno, dándose traslado de la presente al Servicio Territorial de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

#### **SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE SEÑALAMIENTO ORDINARIO AÑO FORESTAL 2.020 EN EL M.U.P. 84.-**

Por Alcaldía se da lectura al escrito remitido por la I Sección del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria, en el que indican los señalamientos propuestos para el año forestal 2.020. En total para el año 2.019 propone 5.300 m, 3.200 m<sup>3</sup> de madera de industria, más el Rodal 55 del Cuartel BIII, pendiente del año 2.018.

Tras debate y repaso de cada uno de los rodales propuestos, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda aprobar el señalamiento de todos los lotes de aprovechamientos maderables propuestos correspondientes

al año forestal 2.020, pero en relación con los Rodales 55 y 20, no tocar los tramos del valle y realizar una nueva medición en esos tramos, con la advertencia de que el día que se realicen dichos trabajos debe avisarse a este Ayuntamiento para que estén presentes los miembros de esta Corporación. Además se pide al Sección del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León que siguiendo con los acuerdos del Ayuntamiento de Navaleno de años anteriores, se reduzca la cantidad de metros cúbicos a cortar

De todo lo acordado se dará traslado al Servicio Territorial de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

#### **OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE PRESUPUESTO FIESTAS SAN ROQUE 2.019.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la relación de gastos e ingresos presupuestados para las Fiestas de San Roque 2.019, elaborado por la Comisión de Festejos. Se prevén unos ingresos por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 €) y unos gastos por importe de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (47.289,67 €). Asimismo se da lectura al programa oficial de actos de las Fiestas de San Roque 2.019.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, siete sobre siete que componen el número legal de miembros de la Corporación, cumpliendo el requisito de quorum establecido en el Artículo 47 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y cumpliendo con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, sobre competencia del Pleno de la Corporación, acuerda aprobar el citado presupuesto de Fiestas de San Roque 2.019, así como el programa oficial de actos de las Fiestas de San Roque 2.019.

#### **NOVENO.- APROBACION DECLARACION DE RUINA INMUEBLE SITO EN AVENIDA DE LA CONSTITUCION 45 DE NAVALENO.-**

Por Alcaldía se informa del expediente sobre el estado de conservación de inmueble sito en Avenida de la Constitución 45 de Navaleno. Se da cuenta del informe del técnico de urbanismo del Ayuntamiento de Mayo de 2.016 en el que se detallaban las obras de conservación que deberían ejecutarse. No habiendo ejecutado obra alguna de conservación por los titulares de dicho inmueble, se ha elaborado informe de ruina por el técnico Municipal de Navaleno que se somete a aprobación por el Ayuntamiento. En dicho informe se concluye que dicho inmueble se encuentra en situación de ruina económica.

Por parte de secretaría se informa de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León sobre procedimiento de declaración de ruina y sobre la posibilidad de ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento.

Tras debate, la Corporación, por unanimidad de los presentes siete sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero. Iniciar el expediente de declaración de ruina del inmueble sito en Avenida de la Constitución 45 de Navaleno.

Segundo.- Notificar a los propietarios del inmueble, concediéndoles un plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente para que presenten en la secretaría del Ayuntamiento el oportuno proyecto de derribo.

Tercero. Cumplido el plazo de un mes, si no se hubiese presentado proyecto se ejecutará el proyecto y la obra de derribo por el Ayuntamiento, repercutiéndose después a los titulares del inmueble, los gastos ocasionados por ello, todo ello en virtud de la obligación del Ayuntamiento de Navaleno de inspección urbanística y cumplimiento de la legalidad urbanística de Castilla y León.

#### **DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE RETRIBUCION ALCALDIA POR DEDICACION PARCIAL.-**

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía sobre retribución por dedicación parcial, cuya fundamentación legal viene recogida en los artículos 75 y 75 bis de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de dos de Abril, según la redacción de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en la Disposición Adicional Trigésimo Quinta de la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2.018. De acuerdo con dichas disposiciones legales, en municipios de menos de mil habitantes resultará de aplicación, atendiendo a su dedicación parcial al 75% la cantidad de TREINTA Y UN MIL SESENTA Y DOS EUROS CON CINCO CENTIMOS (31.062,05 €) brutos a percibir en catorce mensualidades. La propuesta de Alcaldía se fundamenta en que para desempeñar bien su cargo como Alcalde necesita dedicar todo el tiempo a este cargo.

Por el Partido Popular, su portavoz D. Paulino Eduardo Herrero Amat, manifiesta su postura contraria fundamentándolo en que el Ayuntamiento de Navaleno dispone de poco dinero para inversiones y si aumentan los ingresos corrientes o se aumentan los ingresos ordinarios o se dispondrá de menos dinero para inversión.

Tras debate, el Pleno de la Corporación con los votos a favor de D. Raúl de Pablo de Miguel, D. Luis José Lucas Pérez, D. Miguel Angel Yunquera Capilla y D. Francisco Javier Iglesias Chicote y los votos en contra de D. Paulino Eduardo Herrero Amat, D. Jaime Herrero de Jesús y D. Francisco López Cañas, cumpliendo el requisito de quorum establecido en el Artículo 47 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y cumpliendo con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, sobre competencia del Pleno de la Corporación, acuerda aprobar la propuesta de retribución por dedicación parcial del 75% cuya cuantía asciende a TREINTA Y UN MIL SESENTA Y DOS EUROS CON CINCO CENTIMOS (31.062,05 €) brutos a percibir en catorce mensualidades.

## **UNDECIMO.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO 2/2019.-**

Desde Alcaldía se informa al Pleno que este punto de orden del día queda pospuesto para un Pleno a celebrar en los próximos días, ya que se está a la espera de contestación sobre un expediente por parte de la Excm. Diputación Provincial de Soria que afecta a la determinación final del expediente de modificación de crédito.

## **DUODECIMO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-**

No se presenta ningún informe de Alcaldía.

## **DECIMO TERCERO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

### **PREGUNTAS.**

**Primera.-** Por D. Luis José Lucas Pérez se pregunta a la anterior Corporación que explique qué es un Ayuntamiento saneado, ya que cuando tomamos posesión el saldo en cuenta era -26.554 €, mientras el 14 de Junio de dos mil dieciocho, el saldo era de 219.753 €. Actualmente el saldo es de 30.270 €. Hay facturas por aprobar por valor de 13.868 € y las previsiones de gastos e ingresos hasta Noviembre es negativa en -34.336 €, resultando un saldo de -17.934 €. También se pide explicaciones de por qué no se hizo caso de las recomendaciones del secretario-interventor sobre el gasto.

**Segunda.-** Por D. Paulino Eduardo Herrero Amat, se pregunta por qué no se ha convocado la Comisión de Urbanismo en relación a dos expedientes concretos como son la concesión de licencia de construcción de vivienda unifamiliar en Calle Cataluña, Parcela 23 así como el expediente de enajenación de sobrante de vía pública en Calle Pino 27, que se acordaron por Resolución de Alcaldía y Pleno de fecha 25 de Junio. Manifiesta que si los temas de urbanismo se van a tratar en Pleno debería eliminarse la Comisión.

Por D. Paulino Eduardo Herrero Amat plantea igualmente que en Comisión o en Pleno se aborde la modificación de las Normas de Planeamiento Urbanístico de Navaleno mediante una modificación puntual que recoja la regulación de las condiciones estéticas de las construcciones de Navaleno, la posibilidad de que en suelo urbano pudiera establecerse empresas de talleres, la reducción del sistema local que va desde la Carretera del Amogable hasta la Bajada a las piscinas se reduzca la anchura desde los doce metros actuales a nueve metros y por último convertir en suelo urbano desde el cruce de la Carretera del Amogable hasta el solar donde se encuentra la empresa Carpintería Metálica Pedro Delgado porque actualmente no hay acera allí y es demandada por vecinos que están viviendo en esa zona del municipio.

**Tercera.-** Por D. Paulino Eduardo Herrero Amat presenta fotografías del solar urbano situado en el final de la Calle del Ciervo así como en dos fincas rústicas que se sitúan a continuación de ésta en la que se han depositado tierra procedente de obras que se están ejecutando en el municipio. Estos depósitos



se han hecho junto a un solar urbano en el que encuentra un Hotel que acaba de obtener la condición de cinco estrellas y hace mala imagen para el pueblo dichos depósitos por lo que debería vigilarse y obligar a que se realicen en los lugares que establezca el Ayuntamiento.

**Cuarta.-** Por D. Paulino Eduardo Herrero Amat se pregunta sobre el estado de la subvención de la Comunidad Económica Europea de 15.000 € para la instalación y mejora del wifi en Navaleno. Se contesta que a la fecha de la presente se está a la espera de la ratificación por parte del Organismo Europeo para poder adjudicar el contrato de servicio a empresa que esté habilitada por la Comunidad para ejecutar dicho trabajo. Por D. Paulino Eduardo Herrero Amat se pregunta por la instalación de la fibra óptica en Navaleno por la empresa Movistar. Se contesta que a la fecha de la presente se están instalando los cables en las canalizaciones existentes.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VENTIUNA HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO ( SORIA ), CELEBRADA EL DIA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.-**

**PRESENTES:**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAUL DE PABLO DE MIGUEL

**CONCEJALES:**

D. LUIS JOSE LUCAS PEREZ.

D. MIGUEL ANGEL YUNQUERA CAPILLA.

D. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS CHICOTE

D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT. ( Excusa su asistencia).

D. JAIME HERRERO DE JESUS.

D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.

En Navaleno ( Soria ) a catorce de Agosto de 2019, previamente convocados para celebrar sesión Extraordinaria Urgente, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl de Pablo de Miguel, asistido por el Secretario D. José M<sup>a</sup> Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las catorce horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE JUSTIFICACION DE LA URGENCIA EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE SESION.-**

Por Alcaldía se informa al Pleno que la urgencia en la celebración del Pleno estriba en la aprobación de la modificación de crédito 2/2019 para poder seguir contrayendo obligaciones y llevar un desarrollo presupuestario normal del Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros da su aprobación a la celebración de la sesión extraordinaria urgente.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE RENUNCIA A LA OBRA 154 PLANES PROVINCIALES 2.019-2.020.-**

Por Alcaldía se da la lectura al escrito remitido por Alcaldía al Departamento de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Soria, con fecha de salida 24 de Julio, número de salida 224 en el que se fundamentaba la imposibilidad técnica y económica para acometer las obligaciones en el plazo previsto para la licitación y justificación de la obra 154

“rehabilitación de inmueble para ludoteca”, que de acuerdo con la Base sexta, las obras deben estar adjudicadas e iniciadas antes del 1 de Julio y totalmente ejecutadas antes del 1 de Diciembre de 2.019.

Visto que la petición de Planes Provinciales siempre se ha hecho por acuerdos de Pleno y que la petición de la obra de rehabilitación de inmueble para Ludoteca se había hecho por acuerdo de Pleno, por Alcaldía se presenta a Pleno la petición de renuncia a la obra 154 con un presupuesto de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000 €), ante la imposibilidad técnica y jurídica para acometer las obligaciones en el plazo previsto para la licitación y justificación de la obra, que de acuerdo con la Base sexta de la Convocatoria del Plan Provincial de Obras para el año 2.019, las obras deben estar adjudicadas e iniciadas antes del 1 de Julio y totalmente ejecutadas antes del 1 de Diciembre de 2.019.

Por parte del Grupo Popular D. Jaime Herrero de Jesús, manifiesta que el proyecto de la ludoteca era una petición de las madres de Navaleno que se habían comprometido a que una vez terminada la obra ellas se ocuparían de la apertura y cierre de dichas instalaciones. El grupo del Partido Popular no está de acuerdo en una medida que supone perder una subvención y que se podían haber mirado otras alternativas como podría ser la petición de un préstamo. Por último indica que la renuncia a una obra de Planes Provinciales puede tener perjuicios para el municipio de cara a ejercicios futuros.

Por Alcaldía se indica que se están tomando medidas para poder pagar las facturas pendientes y que es obligación de esta Corporación priorizar gastos sin poner en peligro la estabilidad económica del Ayuntamiento. Se va a tramitar una modificación de crédito para poder hacer frente a gastos comprometidos anteriormente. Renunciar a ejecutar la obra este año no es renunciar al proyecto, sino aplazarlo a un momento que económicamente el Ayuntamiento de Navaleno tenga liquidez para afrontarlo. Por último por Alcaldía se informa al Pleno de que habló personalmente con el Jefe del Servicio de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Soria, el cual comunicó que no había penalización por la renuncia a ejecutar la obra.

Tras debate el Pleno de la Corporación con el voto a favor de D. Raúl de Pablo de Miguel, D. Luis José Lucas Pérez, D. Miguel Angel Yunquera Capilla y D. Francisco Javier Iglesias Chicote y el voto en contra de D. Jaime Herrero de Jesús y D. Francisco López Cañas, cumpliendo así con el quorum previsto en el artículo 47.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local, acuerda renunciar a ejecutar la obra “rehabilitación de inmueble para ludoteca” con un presupuesto de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000 €), ante la imposibilidad técnica y jurídica para acometer las obligaciones en el plazo previsto para la licitación y justificación de la obra, que de acuerdo con la Base sexta de la Convocatoria del Plan Provincial de Obras para el año 2.019, las obras deben estar adjudicadas e iniciadas antes del 1 de Julio y totalmente ejecutadas antes del 1 de Diciembre de 2.019, de todo lo cual se dará traslado al Servicio de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Soria a los efectos oportunos.

**TERCERO.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE MODIFICACION CREDITO 2/2019.-**

El Sr. Alcalde informa del procedimiento de Modificación de crédito 2/ 2.019 y procede a dar lectura al Decreto que da inicio al procedimiento y la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar la citada modificación. La partida a crear es la siguiente:

**PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.-**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
CAPITULO I		
912.100.-	NOMINA ALCALDÍA.....	10.007
912.160.00.-	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DIRECTIVO.....	3.473
CAPITULO II		
1522.213.-	EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES EXISTENTES...	24.060
164.212.-	REPARACIONES CEMENTERIO.....	6.048
920.220.-	MATERIAL OFICINA.....	1.880
920.226.-	GASTOS JURIDICOS.....	2.648
920.227.06.-	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS (ARQUITECTO).....	12.000
1522.212.-	REPARACIONES MANTENIMIENTO.....	43.000
334.226.09.-	ACTIVIDADES CULTURALES.....	5.000
162.227.99.-	RECOGIDA BASURA.....	2.000
TOTAL. ( Crédito extraordinario y suplemento crédito).....		110.116

**FINANCIACIÓN**

- Mayores ingresos por:  
290 I.C.I.O.....9.800 €  
48.00 TRANSFERENCIAS PARTICULARES.....15.890 €
- Transferencias crédito.  
920.230. INDEMNIZACION POR RAZON SERVICIO.....2.275 €  
323.609.- LUDOTECA.....37.000 €
- Remanente Tesorería.....45.151 €

**TOTAL.-** **110.116 €.**

**NIVELADO**

El Pleno de la Corporación, con el voto a favor de D. Raúl de Pablo de Miguel, D. Luis José Lucas Pérez, D. Miguel Angel Yunquera Capilla y D. Francisco Javier Iglesias Chicote y las abstenciones de D. Jaime Herrero de Jesús y D. Francisco López Cañas, cumpliendo así con el quorum previsto en el artículo 47.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local, acuerda:

Primero; Aprobar la modificación de crédito 2/2019 por un importe de CIENTO DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS EUROS (110.116 €).

Segundo; Continuar con el procedimiento previsto en el Artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero; Mandar publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la citada modificación de presupuesto, por espacio de 15 días para que se puedan presentar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo si no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado la modificación de presupuesto 2/2.015, según redacción del Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
NAVALENO ( SORIA ), CELEBRADA EL DIA DOCE DE AGOSTO DE DOS  
MIL DIECINUEVE.-**

**PRESENTES:**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAUL DE PABLO DE MIGUEL

**CONCEJALES:**

D. LUIS JOSE LUCAS PEREZ. (Excusa su asistencia)

D. MIGUEL ANGEL YUNQUERA CAPILLA.

D. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS CHICOTE

D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT.

D. JAIME HERRERO DE JESUS. (Excusa su asistencia)

D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.

En Navaleño ( Soria ) a doce de Agosto de dos mil diecinueve, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl de Pablo de Miguel, asistido por el Secretario, D. José M<sup>a</sup> Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN JUSTIFICACION DE LA CELEBRACION DE LA  
SESION EXTRAORDINARIA.-**

Por Alcaldía se informa al Pleno que la justificación de la celebración de la sesión extraordinaria, estriba en la necesidad de aprobar los nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas que registrarán en la licitación de los lotes de madera del año forestal 2018 para colgarlos en la Plataforma de contratación del sector público.

No habiendo objeciones se aprueba la justificación de la celebración de la sesión extraordinaria.

**SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE AMPLIACION CUENTA DE  
CREDITO CON CAJA RURAL DE SORIA.-**

Por Alcaldía se informa al Pleno que por el desarrollo presupuestario, pueden darse situaciones de falta de liquidez en tesorería en periodos determinados de tiempo. Para evitar dichas situaciones de falta, una medida es la concertación de operación de tesorería consistente en la concertación de una cuenta de crédito. El Ayuntamiento tiene en la actualidad concertada una cuenta de crédito con la Entidad Bancaria Caja Rural de Soria por un importe

de 60.000 € y por mayor seguridad para el pago de facturas se pretende la ampliación de dicha cuenta hasta los 100.000 €. Se ha solicitado información a la Entidad Bancaria Caja Rural de Soria, que presenta la siguiente oferta para ampliación de la cuenta corriente existente:

Nueva Cuenta de Crédito por importe de 100.000 €  
Tipo de interés 0,116% (revisión trimestral)  
Comisión apertura: 0%  
Saldo Medio sobre lo no dispuesto: 0%

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes cinco sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda aprobar la concertación de una nueva cuenta de crédito por importe de CIENTO MIL EUROS (100.000 €) que sustituirá a la vigente actualmente, conforme a la oferta presentada por la Entidad Bancaria Caja Rural de Soria. Asimismo se faculta al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la correcta ejecución del expediente.

### **TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE APROBACION PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EN LA LICITACION DE EXPEDIENTES DE MADERA CORRESPONDIENTES AL AÑO FORESTAL 2.018.-**

Por Alcaldía se da lectura a los Pliegos de cláusulas Administrativas así como el Clausulas técnico facultativas elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, de los cinco lotes de madera de corta y uno de secos y desarraigados en el M.U.P. 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno, correspondientes al año 2.018 que quedaron desiertos en la última licitación, con los nuevos precios de licitación acordados entre la Sociedad Vecinal de Aprovechamientos forestales y el Ayuntamiento de Navaleno.

Una vez leído los pliegos, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas que regirán en la adjudicación por subasta de cinco lotes de madera de corta y uno de secos y desarraigados en el M.U.P. 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno, correspondientes al año 2.018, para lo cual se publicarán en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Navaleno el texto de cada uno de los pliegos para que los interesados puedan conocerlos y presentar las correspondientes ofertas. El plazo para presentar ofertas comenzará desde la publicación de los Pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

### **CUARTO.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE MODIFICACION CREDITO 2/2019.-**

Por Alcaldía se informa al Pleno que este punto queda aparcado a la celebración de la sesión extraordinaria urgente que se celebrará el día 13 de

Agosto de 2.019. De todo ello quedan enterados los miembros de la Corporación.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS DIECINUEVE HORAS DIEZ MINUTOS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
NAVALENO ( SORIA ), CELEBRADA EL DIA VENTISEIS DE SEPTIEMBRE  
DE DOS MIL DIECINUEVE.-**

**PRESENTES:**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAUL DE PABLO DE MIGUEL

**CONCEJALES:**

D. LUIS JOSE LUCAS PEREZ.

D. MIGUEL ANGEL YUNQUERA CAPILLA. (Excusa su asistencia)

D. FRANCISCO JAVIER IGLESIAS CHICOTE

D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT. (Excusa su asistencia)

D. JAIME HERRERO DE JESUS.

D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.

En Navaleno ( Soria ) a veintiseis de Septiembre de dos mil diecinueve, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl de Pablo de Miguel, asistido por el Secretario, D. José M<sup>a</sup> Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-**

Previamente distribuida a los miembros de la Corporación, las Actas de las Sesiones anteriores: ordinarias de 25 de Julio de 2.019, Extraordinaria de 12 de Agosto y Extraordinaria Urgente de 13 de Agosto de 2.019.

Detectado error de transcripción en el acta de fecha 25 de Julio en el Punto Cuarto del orden del día en su apartado segundo, donde pone "660", debe poner "2.019".

No habiendo más objeciones se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones que van desde la 159 a la 213 correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre de 2.019.

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

### **TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 8-9/ 2.019.-**

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 8-9/2.019 correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (89.252,48 €).

Una vez comentadas las facturas, el Pleno acuerda quedar enterado y conforme de la relación de gasto 8-9/2.019 por un importe de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (89.252,48 €).

### **CUARTO.- LICENCIAS, RECURSOS Y PETICIONES.-**

#### **PETICIONES.-**

**4.3.1.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D. Jesús Hernández Ayuso de fecha de entrada 27 de Septiembre de 2.019, con número de entrada 835 en el que expone que expone que siendo propietario de un inmueble sito en C/ Pino nº 8 con referencia catastral 9821602VM9392S0001PJ, que dispone de agua y alcantarillado y del que se hace poco uso por lo que solicita la baja de dicho suministros del inmueble sito en C/Pino 8.

Tras debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes cinco sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda aceptar la petición de D. Jesús Hernández Ayuso de baja de agua y alcantarillado del inmueble sito en C/ Pino nº 8. Los efectos de este cambio surtirán a partir del segundo semestre de 2.019. De todo lo acordado se dará traslado al Servicio de Gestión de Tributos de la Excm. Diputación Provincial de Soria a los efectos oportunos.

**4.3.2.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D<sup>a</sup>. Elena Molinero Rey con fecha de entrada 26 de Julio en el que expone que siendo titular de una finca sita en Avenida de la Constitución con referencia catastral 9421061VM9392S0001LI, en la que antiguamente había una graja hasta 1983, de la que actualmente no hay ningún resto de dicha construcción. Por dicha finca sigue pagando la tasa de recogida de basuras, por lo que solicita se le dé de baja del padrón de basura del municipio de Navaleno.

Por secretaría se informa que en la Ordenanza fiscal reguladora de la recogida domiciliaria de basuras, la obligación de la tasa nace desde el momento que se presta el servicio en las calles o la actividad productora de la basura con independencia de su utilización por el usuario. Sin embargo en este supuesto y de acuerdo con la cartografía catastra, no hay resto de construcción alguna. Al no haber construcción alguna no sería finca susceptible de pagar tasa por recogida de basura.

Tras debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes cinco sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda aceptar la petición de D<sup>a</sup>. Elena Molinero Rey y dar de baja del Padrón de basura a la finca sita en Avenida de la Constitución con referencia catastral 9421061VM9392S0001LI. Los efectos de este cambio surtirán a partir del segundo semestre de 2.019. De todo lo acordado se dará traslado al Servicio de Gestión de Tributos de la Excm. Diputación Provincial de Soria a los efectos oportunos.

**QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE NOMBRAMIENTO MIEMBRO SUPLENTE AYUNTAMIENTO DE NAVALENO EN EL CONSEJO DE SALUD DE ZONA.-**

Por D. Jaime Herrero de Jesús se recuerda que en la sesión extraordinaria de fecha 21 de Junio se acordó que el miembro titular del Ayuntamiento de Navaleño en el Consejo de Salud fuera D. Miguel Angel Yunquera Capilla y como suplente D. Francisco López Cañas, por lo que ya está elegido el miembro suplente.

Habiendo sesión ordinaria el diez de Octubre de 2.019 y no pudiendo asistir D. Miguel Angel Yunquera Capilla, se reitera que a dicha sesión vaya como representante del Ayuntamiento D. Francisco López Cañas, quedando el Pleno enterado y conforme.

**SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE CALENDARIO FIESTAS LOCALES DE NAVALENO AÑO 2.020.-**

El Sr. Alcalde informa del escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo, por el que solicitan Acuerdo Municipal para la fijación del calendario de fiestas propias del Municipio para el año 2.020.

La Corporación acuerda, por unanimidad de los asistentes, cinco sobre siete que componen el número legal de la Corporación, fijar como días de fiestas locales para el año 2.020, dando traslado del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo:

- 20 de Enero de 2.020.
- 21 de Enero de 2.020.

**SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE ADDENDA AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NAVALENO Y EL ENTE REGIONAL DE LA ENERGIA DE CASTILLA Y LEON PARA EL DESARROLLO DE UNA RED DE CALEFACCION CENTRALIZADA ALIMENTADA CON BIOMASA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.-**

Por Alcaldía se informa de la ADDENDA al Convenio entre el Ayuntamiento de Navaleño y el Ente Regional de la Energía de Castilla y León para el desarrollo de una red de calefacción centralizada alimentada con biomasa en dependencias municipales remitido por dicho Organismo, para adaptar dicho Convenio que data del año 2.015 a la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del

Sector Público. La ADDENDA supone la modificación del párrafo once, del punto 3, de la Cláusula Séptima, la modificación de la Cláusula Octava y se añade una nueva Cláusula denominada Octava Bis.

La Corporación acuerda, por unanimidad de los asistentes, cinco sobre siete que componen el número legal de la Corporación, aprobar la ADDENDA presentada por el Ente Regional de la Energía de Castilla y León, conforme al texto presentado, facultando al Alcalde Presidente para la firma de la misma, de lo cual se dará traslado al Ente Regional de la Energía de Castilla y León, a los efectos oportunos.

#### **OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE ADJUDICACIÓN EXPLEDIETNE MADERA SO-MAD-1155-2018.-**

Por Alcaldía se da lectura se da lectura al acta de calificación del procedimiento abierto para la enajenación de los expedientes de madera del año forestal 2018, celebrado el día 9 de Septiembre de 2.019, cuyo texto literal es el siguiente:

“Siendo las 12,00 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores que han optado al Procedimiento **Abierto para enajenación de 6 expedientes de madera en el monte pinar nº 84 de Utilidad Pública.**

Por Presidencia se da cuenta de que ha sido presentada UNA PROPOSICIÓN para uno sólo de los expedientes El expediente es SO-MAD-1155-2018, procediendo seguidamente a repasar la documentación tras la cual, la Mesa de Contratación acordó:

a) Incluir la plica de:

- 1) LOSAN SOLID WOOD S.A

Quince minutos más tarde, a las 12:15 horas se procede ya en acto público por el Presidente de la Mesa de Contratación.

Previa lectura de los preceptos mencionados en el pliego de cláusulas administrativas y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procedió a la apertura de la proposición económica presentada y admitida, ofreciendo el siguiente resultado:

1. Expediente 15/2019. Lote SO-MAD-1155-2018. Se ha presentado una oferta:  
LOSAN SOLID WOOD S.A se compromete a cortar el lote por la cantidad de 35,22 €/m3, I.V.A no incluido

Conforme a los criterios objetivos fijados en el Pliego las ofertas presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación PROPONE adjudicar el Lote SO-MAD-1155-2018 a la empresa LOSAN SOLID WOOD, conforme a lo oferta presentada, quedando desierto el resto de expedientes.”

Tras debate el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda adjudicar a la empresa LOSAN SOLID WOOD S.A el lote SO-MAD-1155-2018 conforme a la oferta presentada. De todo ello se dará traslado al Servicio Territorial de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

Respecto a los expedientes de madera declarados desiertos, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, cinco sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda reunirse con los miembros de la Sociedad Vecinal de la Madera para acordar si se mantienen los precios de licitación o se modifican, de cara a un nuevo procedimiento de enajenación.

#### **NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE CERTIFICACION EXCESOS EXPEDIENTE CONSTRUCCIÓN NAVE MUNICIPAL.-**

Vista la ejecución de la obra de "Construcción Nave Municipal", obra incluida en el Plan de Diputación para el año 2.017 con el número 155. Adjudicada la obra a ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015 S.L.

Presentada la certificación de los trabajos no contemplados en el proyecto y ejecutados por un importe de TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (13.909,86 €) I.V.A. incluido firmada por la empresa adjudicataria y por el director de la obra y la factura número 248 por dicho importe de la empresa ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015 S.L.

Tras la lectura de la certificación, la Corporación, por unanimidad de los presentes cinco sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda aprobar la certificación de los trabajos no contemplados en el proyecto y ejecutados de la obra "Construcción Nave Municipal", obra incluida en el Plan de Diputación para el año 2.017 con el número 155 por un importe de por un importe de TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (13.909,86 €) I.V.A. incluido y la factura número 248 por dicho importe, a satisfacer a ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015 S.L. aprobando un gasto por dicho importe y ordenando un pago por el importe de la factura 248.

#### **DECIMO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-**

**Primero.** Por Alcaldía se informa al Pleno que el 21 de Octubre se celebrará la sesión ordinaria del mes de Octubre. El motivo de la celebración dicho día es que de acuerdo con el calendario electoral de las Elecciones a Cortes Generales a celebrar el día 10 de Noviembre en esa fecha corresponde elegir a los miembros de la mesa electoral del Municipio de Navaleno. Igualmente se informa al Pleno que queda fijado para el día 10 de Octubre de 2.019 la reunión anual entre la Junta Vecinal de la Madera de Navaleno y el Ayuntamiento para tratar el tema de las altas y bajas en el Padrón de Vecinos con derecho a Aprovechamientos Forestales correspondiente al año forestal 2.020.-

**UNDECIMO.- MOCIONES RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se han presentado mociones ruegos ni preguntas.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VEINTE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO